

Extracto: XXXI CERTAMEN CONCURSO-EXPOSICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DEL CEM 2021 " VERSIONANDO A ANTONIO LOPEZ TORRES "

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y visto el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del día 25 de marzo de 2021.

HE RESUELTO

Aprobar las BASES REGULADORAS DEL XXXI CONCURSO-EXPOSICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DEL C.E.M. 2021

“VERSIONANDO A ANTONIO LÓPEZ TORRES”

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Tomelloso convoca concurso-exposición de artes plásticas del CEM 2021 “Versionando a Antonio López Torres”.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a este certamen, los escolares de la localidad según los grupos siguientes:

GRUPO A: Alumnado de Bachillerato de 1º y 2º.

GRUPO B: Alumnado de Educación Secundaria de 3º y 4º de ESO.

GRUPO C: Alumnado de Educación Secundaria de 1º y 2º de ESO.

GRUPO D: Alumnado de Educación Primaria de 5º y 6º de Primaria.

GRUPO E: Alumnado de Educación Primaria de 3º y 4º de Primaria.

GRUPO F: Alumnado de Educación Primaria de 1º y 2º de Primaria.

GRUPO G: Alumnado de Educación Infantil.

TERCERA.- La temática sobre la que deberán girar todos los trabajos son las obras de nuestro ilustre pintor Antonio López Torres que se pueden visitar en el Museo que lleva su nombre y en la

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

web www.museoantoniolopeztorres.es

CUARTA.- Las modalidades de los trabajos a presentar se diferenciarán según el curso del alumnado participante, estableciéndose las siguientes modalidades:

GRUPOS A Y B: FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, PINTURA, COLLAGE.

GRUPO C: CÓMIC.

GRUPOS D Y E: MARCAPÁGINAS Y ESLOGAN.

GRUPO F y G: DIBUJO Y PINTURA.

QUINTA.- Las obras deberán presentarse de conformidad a las siguientes características:

Fotografía, ilustración, pintura, collage:

- Temática: versión de una obra del pintor Antonio López Torres.
- Dimensiones: mínimo A4, máximo 50 cm x 70 cm.
- Técnica: Se podrá utilizar cualquier técnica pictórica o de dibujo, incluyendo el collage.

Cómic:

- Temática: versión de una obra del pintor Antonio López Torres.
- Técnica libre, incluyendo obras tratadas con técnicas informáticas, en color o en blanco y negro.
- Creaciones originales de estilo libre (estadounidense, manga, ...).
- Formato máximo DIN A3.
- Páginas: mínimo 2 y máximo 4.

Marcapáginas y eslogan:

- Temática: versión de una obra del pintor Antonio López Torres.
- Dimensiones: 6 cm x 20 cm.
- Materiales: preferentemente cartulina, si bien podrán utilizarse otros materiales similares siempre que no dañen los libros.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

- El diseño puede realizarse por ambas caras.
- Técnica libre, si bien es preferible evitar los motivos en relieve para mejor escaneo.
- Todos los trabajos incluirán un eslogan cuya extensión máxima será de 10 palabras.

Dibujo y pintura:

- Temática: versión de una obra del pintor Antonio López Torres.
- Dimensiones: mínimo A4, máximo 50 cm x 70 cm.
- Se podrá utilizar cualquier técnica pictórica o de dibujo, incluyendo el collage.

Formato de presentación de los trabajos.

Todos los trabajos se presentarán dentro de un sobre que será identificado con un lema y que contendrá:

- El trabajo presentado (en el caso de fotografía, cómic, dibujo y pintura, con el lema en su reverso como única identificación).
- Un sobre o plica, cuyo interior contendrá el lema, grupo al que se presenta, nombre y apellidos del autor, domicilio, curso, fecha de nacimiento, centro educativo y teléfono de contacto. La plica, en su exterior se identificará únicamente por un lema.

Quedará a juicio del jurado la valoración de la admisión o no de las obras que no se ajusten a lo anteriormente expuesto.

SEXTA.- Cada centro docente de la ciudad seleccionará hasta un máximo de 10 obras para cada modalidad y grupo. Si el centro no hiciera la mencionada selección, todos los trabajos presentados quedarán automáticamente excluidos del concurso-exposición.

Los centros en los que estén matriculados los autores y autoras presentarán los trabajos en el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia, hasta el día 21 de mayo de 2021 hasta las 14:00h, fecha en la que quedará cerrado el plazo de admisión de trabajos. Los autores y autoras no podrán presentar, en el citado departamento, sus trabajos a título individual.

SÉPTIMA.- El Jurado estará compuesto por un/a artista local, tres miembros del grupo de trabajo del Plan Municipal de Lectura y un/a alumno/a de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio López, siendo secretario del mismo un técnico municipal de servicios educativos, juventud e infancia del Ayuntamiento.

OCTAVA.- El Jurado establecerá como criterios valorables a la hora de emitir su fallo, el

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

estilo, la presentación, la originalidad, la creatividad, el uso de los materiales... Si a juicio del Jurado, autoridad inapelable para la concesión de premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrá declarar desiertos cualquier premio de los anunciados, quedando facultado para conceder los accésit y menciones honoríficas que considere procedentes. El fallo del jurado se publicará en el Tablón de Anuncios del Centro Municipal de la Juventud, difundándose oportunamente, entre los centros docentes.

NOVENA.- Se establecen los siguientes Premios:

GRUPO A: FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, PINTURA, COLLAGE. Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 80 €, para adquisición de material de artes plásticas.

GRUPO B: FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, PINTURA, COLLAGE. Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 70 €, para adquisición de material de artes plásticas.

GRUPO C: FOTOGRAFÍA, ILUSTRACIÓN, PINTURA, COLLAGE. Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 70 €, para adquisición de material de artes plásticas.

GRUPO D: CÓMIC: Se conceden 3 premios de Diploma, vale por importe de 50 €, para adquisición de material artes plásticas.

GRUPO E: MARCAPÁGINAS: Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 40 €, para adquisición de material de artes plásticas.

GRUPO F: MARCAPÁGINAS: Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 40 €, para adquisición de material de artes plásticas.

GRUPO G: DIBUJO Y PINTURA: Se concede 3 premios de Diploma, vale por importe de 30 €, para adquisición de material de artes plásticas.

A todos los centros que presenten trabajos en algunas de las modalidades se les hará entrega de un lote de láminas de Antonio López Torres.

DÉCIMA.- Con las obras seleccionadas se realizará una exposición en lugar y fecha por determinar durante el tercer trimestre del curso escolar 2020/2021.

La organización se inhiere de toda responsabilidad en caso de pérdida, deterioro, debido a causas imprevistas o de fuerza mayor.

UNDÉCIMA.- El importe global de los premios no podrá superar la cantidad de 1.140,00.-€ euros y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 320-481.02 del Presupuesto Municipal vigente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio en el momento de la concesión de los premios.

DUODÉCIMA.- Se hace obligatorio a la asistencia de los autores y autoras al acto de entrega de premios que se celebrará durante el mes de junio de 2021, en lugar, fecha y horario aún por concretar y de los que se dará oportuna difusión, quedando condicionado a la situación actual en ese periodo con respecto al COVID-19. La ausencia injustificada a juicio del Ayuntamiento, se entenderá como renuncia al premio otorgado.

DECIMOTERCERA.- Una vez clausurada la exposición y durante el plazo de un mes podrán retirarse las obras no premiadas, quedando a disposición del Ayuntamiento de Tomelloso las que aún continúen sin retirar, perdiendo el autor todos los derechos.

DECIMOCUARTA.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los padres, madres o tutores legales de los autores/as de los trabajos premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Tomelloso, con carácter exclusivo, en el ámbito mundial, los derechos de explotación de estos. Dichos derechos comprenden el uso de los trabajos premiados sin fines lucrativos, pudiendo el Ayuntamiento de Tomelloso, libremente y sin contraprestación económica alguna, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

DECIMOQUINTA.- El Ayuntamiento de Tomelloso podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, los trabajos presentados para su exhibición o utilización en otras webs, repositorios digitales, exposiciones, materiales divulgativos, etc, incluyendo además otras actividades propias de la entidad organizadora realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales.

DECIMOSEXTA.- La organización del Certamen se reserva el derecho a realizar diferentes actos públicos relacionados con la entrega de premios, la comunicación y la difusión del concurso. Informamos que con la participación en este Certamen se podrán utilizar imágenes de los participantes ganadores para su inclusión en notas de prensa, exposiciones itinerantes y comunicaciones con la finalidad de promocionar el certamen. Los centros escolares participantes se harán responsables de haber informado sobre este hecho a los participantes ganadores, y en su caso al padre/madre o tutor legal de los participantes, así como de recabar su consentimiento expreso. El Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de la solicitud del consentimiento a la utilización de la imagen para esta finalidad y así como el uso indebido e ilícito por terceros de los trabajos.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

DECIMOSÉPTIMA.- Política de privacidad y protección de datos. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados para la inscripción al certamen serán tratados por el Ayuntamiento de Tomelloso, como Responsable del tratamiento.

Al enviar los trabajos los datos y documentación adjunta (autorización Padre/Madre o Tutor

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Legal, si es el caso) serán tratados en cumplimiento de las finalidades detalladas en las bases del presente certamen con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información según la Ley de Protección de Datos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y siendo los participantes del concurso menores de edad, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por ese motivo, se solicitan determinados datos tanto del padre/ madre o tutor legal, como del profesor/a que actúa en representación del menor. En caso necesario, tales datos podrán ser verificados por la organización. Se conservaran los datos de carácter personal, en tanto no se ejerza el derecho de oposición o supresión.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como otros derechos, en la dirección Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección: lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

DECIMOCTAVA.- El hecho de presentar obras a este concurso-exposición supone la aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de cualquier disposición legal no contemplada en ellas y que, en su caso, puedan ser adoptadas por el Jurado calificador, cuyas decisiones serán inapelables.